I. Municipalidad de Dalcahue

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE AVISAJE Y DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITALES EN LA COMUNA DE DALCAHUE CON ALCANCE EN ZONAS RURALES Y LA PROVINCIA DE CHILOÉ AÑO 2025"
ID: 4482-16-L125

DECRETO ALCALDICIO N° 0862.-

DALCAHUE, 13 de marzo del 2025.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE AVISAJE Y DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITALES EN LA COMUNA DE DALCAHUE CON ALCANCE EN ZONAS RURALES Y LA PROVINCIA DE CHILOÉ AÑO 2025**", las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos; El Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; La Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal; La Ley 19.886 de compras públicas y el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda; La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación del **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE AVISAJE Y DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITALES EN LA COMUNA DE DALCAHUE CON ALCANCE EN ZONAS RURALES Y LA PROVINCIA DE CHILOÉ AÑO 2025".**

2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de fondos municipales.

4.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: **Administración Municipal y Directora de Desarrollo Comunitario**, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

FRP

[redacted]

Acceder al documento en línea

I. Municipalidad de Dalcahue

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

FRP

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

[redacted]

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

[redacted]

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES ADMINISTRATIVAS
"Contrato de suministro de servicio de avisaje y difusión en medio digitales en la comuna de Dalcahue con alcance en zonas rurales y la provincia de Chiloé año 2025"
ID: 4482-16-L125

1.- INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Licitación pública para la realización de **"Contrato de suministro de servicio de avisaje y difusión en medio digitales en la comuna de Dalcahue con alcance en zonas rurales y la provincia de Chiloé año 2025"**

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, requiere contratar el servicio de avisaje y difusión a través de sus plataformas de medios comunicacionales.

Financiamiento: Presupuesto Municipal Año 2025

3.- NORMATIVA

La Ley 19.886 de compras públicas y el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, las presentes Bases Administrativas y anexos.

4.- COMUNICACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN (Artículo 35° ter de la Ley N° 19.886)

Se prohíbe la comunicación entre los participantes o interesados en el proceso de contratación una vez iniciado el procedimiento de contratación, o entre eventuales interesados o participantes en él y las personas que desempeñen funciones en el organismo licitante que participen del proceso de adjudicación, independientemente de su calidad jurídica, en lo referido directa o indirectamente a tal proceso.

5.- ETAPAS Y PLAZOS DEL LLAMADO PARA PRESENTAR OFERTAS (Artículo 45° y 46° Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda)

El llamado a presentar ofertas deberá publicarse en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado. Los plazos entre el llamado y cierre de recepción de ofertas se fijarán por cada Entidad atendiendo al monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas.

La licitación a que se hace referencia se publicará a través del portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl

Las etapas y plazos de esta licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de oferta, acto de apertura, inicio y final de preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indican en la ficha digital de la licitación.

6.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES (Artículo 4° de la Ley N° 19.886)

Podrán contratar con los organismos del Estado las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, y se encuentren inscritas, con su información actualizada, en el Registro de Proveedores, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

6.1. Requisitos para participar

Podrán participar en la propuesta, personas naturales y/o jurídicas que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia y cuyo giro comercial se encuentre dentro del rubro solicitado.

Quedarán excluidos quiénes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N°18.314.

Proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tragiversados o que se presenten de forma que induce error en su evaluación.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la Municipalidad de Dalcahue, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “b” del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de “Bases Generales de Administración del Estado”, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Dalcahue de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este el Alcalde o sus Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20.088”.

Tampoco podrán participar aquellas sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco descritos en la letra “b” el artículo N° 54 de la ley N° 18.575, ni con sociedades en comandita, por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o

más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antedichas.

Respecto de las personas jurídicas, no podrán participar aquellas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Dalcahue, ya sea empleados de planta, a contrata o a honorarios, y cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.

La presentación de ofertas en la presente licitación implica que el proponente declara que no le afectan las inhabilidades antes señaladas.

6.2. Recepción y Apertura de la Propuesta:

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Portal Mercado Público.

Antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas señaladas en el portal mercado público, sección "Etapas y Plazos", los oferentes deberán ingresar la(s) oferta(s) económica(s) expresadas en valores netos.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

En la eventualidad que el Portal Mercado Público no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

Para efectos de la apertura de las ofertas se procederá de la siguiente manera:

a) Se efectuará electrónicamente la apertura administrativa, debiendo:

a.1. Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá a aceptar toda su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y la documentación administrativa solicitada. Para este efecto se emitirá un Acta de Apertura, en la cual quedarán registrados todos los oferentes aceptados y rechazados para la propuesta de que se trate.

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones nos les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los

oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de Información. Se contempla en los respectivos criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales, asignándoles un menor puntaje a las ofertas que no cumplieron.

6.3. Instrucciones para presentación de ofertas

6.3.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR PARA PODER OFERTAR:

a) **Individualización del Oferente según formato,** indicando su nombre o razón social, nombre del representante legal en su caso, domicilio, teléfono, correo, cédula nacional de identidad del oferente y representante legal cuando corresponda.
b) **Declaración jurada simple según formato,** indicando quien suscribe, el domicilio indicando claramente dirección y ubicación (calles aledañas) del local donde se brindará el servicio digital.
c) **Declaración Simple,** en donde se establece la base operacional en la provincia de Chiloé o fuera de esta.

d) **Las ultimas 3 Orden de compra** aceptadas en el portal del Mercado Público con Municipios

e) **Documento que acredite posicionamiento en sitio web propio y base operacional de sitio web**

6.3.2. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

6.3.3. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico

- Carta oferta.

La no presentación de lo solicitado será causal para dejar al oferente automáticamente fuera de evaluación al momento de la apertura.

6.3.4. SOBRE EL REAJUSTE DE PRECIOS EN CONTRATOS PÚBLICOS

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir por una sola vez durante la duración del contrato un reajuste de acuerdo con el IPC. Lo anterior deberá ser solicitado por el proveedor de manera escrita, individualizando los productos que requiera reajustar.

Lo anterior para abordar las diversas fluctuaciones por las cuales atraviesa el mercado.

Se procederá al cálculo de reajuste, de acuerdo con un ejemplo similar contenido en la directiva N°40 de la Dirección del Chilecompra.

7.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADOS

Persona Natural y/o jurídica, debe encontrarse hábil en CHILEPROVEEDORES.

8.- ANTECEDENTES LEGALES PARA PODER OFERTAR

Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta licitación a través del sistema de compras y contrataciones públicas, Portal Internet www.mercadopublico.cl y que cumplan con las disposiciones legales correspondientes y las exigencias de las presentes bases.

9.- MONTOS Y FORMAS DE PAGO (Artículo 133° del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda)

Los pagos a los proveedores por los bienes y/o servicios adquiridos por las Entidades deberán efectuarse por éstas dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto.

9.1 LICITACIÓN PÚBLICA inferior a 100 UTM.

9.2 PROCEDIMIENTO PARA GENERAR LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se emitirá de acuerdo con las necesidades de cada departamento de la Ilustre Municipalidad Dalcahue.

Si el Municipio requiere de algún servicio que no se encuentre considerado dentro del contrato de suministro y se ajuste al propósito de la presente licitación, se podrá solicitar al proveedor adjudicado una **cotización formal** donde se señale la descripción del producto y el valor unitario neto, pudiendo así el Depto. solicitante realizar su orden de pedido.

El Departamento de adquisiciones generará una orden de compra por el producto solicitado, la cual será enviada al proveedor respectivo.

El proveedor deberá **aceptar la orden compra** en el portal de Mercado público, requisito obligatorio para proceder al pago de dicha orden.

9.3. Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionados todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, Dalcahue

El pago se efectuará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del adjudicado.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Artículo 41° numeral 8 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda)

Los criterios objetivos que serán considerados para decidir la Adjudicación, atendida la naturaleza de los bienes y/o servicios que se licitan, la idoneidad y calificación de los Oferentes y cualquier otro antecedente que sea relevante para efectos de la Adjudicación. Las Entidades deberán dar

cumplimiento a los criterios de evaluación dispuestos en el artículo 6° de la Ley de Compra, según corresponda.

a) Cumplimiento de los Requisitos mínimos de participación, detallados en el último párrafo del punto **6.3.1** de las bases de licitación. Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados y se le haya solicitado tales certificaciones o antecedentes mediante el foro inverso del sistema de información en un plazo fatal de 24 a 48 horas, y así no hayan cumplido, quedarán marginada de la propuesta y no serán consideradas en la Etapa de Evaluación. Se considera un porcentaje para aquellas ofertas que lograron el "Cumplimiento de los requisitos formales"

b) Sólo se considerarán para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos solicitados, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y sus anexos. Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

10.1. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO	**PONDERACIÓN**
Base operacional de transmisión	20% aplicado a oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones en Dalcahue o dentro de la Provincia de Chiloé. 10% aplicado a oferentes que cuenten con base operacional y de transmisiones fuera de la Provincia.
Cumplimiento requisitos formales	10% a los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos formales durante el proceso de apertura de la Licitación. 0% a oferentes que no hayan cumplido con requisitos formales.
Posicionamiento en redes sociales	20% a los oferentes que indiquen que cuentan con posicionamiento de su medio web en redes sociales tales como Facebook - Instagram y Twitter. A los demás oferentes 0%
Posicionamiento web	20% a los oferentes que indiquen que cuentan con sitio web de su medio digital, si no especifican 0%.

Precio	15% Se evaluará de acuerdo a la regla de tres inversas, es decir oferta menor precio*15/Oferta a Evaluar.
Experiencia del oferente	15% aplicado al oferente que acredite, mediante las ultimas 03 órdenes de compras aceptadas en el portal del Mercado Público con Municipios. 0% a los demás oferentes.

Teniendo presente lo estipulado en CAPÍTULO IV "Licitación Pública" Párrafo 9 Regla de licitaciones menores a 500 UTM, Articulo 63° "…Cuando se trate de licitaciones de un monto inferior a 500 UTM, las municipalidades… podrán establecer criterios de evaluación que otorguen prioridad o preferencia a los proveedores locales correspondientes a la zona geográfica en que se encuentran ubicadas. En ningún caso estos criterios podrán prevalecer por sobre la evaluación técnica y económica, debiendo asignarles una ponderación inferior que resguarde lo anterior, y no podrán tener como consecuencia excluir o impedir la participación de otros oferentes…" **Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda.**

11.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo con el siguiente orden de criterios de evaluación:

1. BASE OPERACIONAL
2. POSICIONAMIENTO EN REDES SOCIALES
3. POSICIONAMIENTO WEB
4. PRECIO
5. EXPERIENCIA
6. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES
7. FECHA Y HORA DE INGRESO DE OFERTA EN PORTAL DE CHILE COMPRA.

De persistir el empate con estos siete criterios de evaluación, se considerará la oferta que haya sido ingresada primeramente al portal del mercado público.

12.- CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del período señalado al efecto en el Portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

La Municipalidad se reserva el derecho a efectuar modificaciones a las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Para estos efectos, se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Términos de Referencia sólo podrán efectuarse a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes salvo, a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones y cualquier otra forma de contacto establecido en las bases.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Mercado Público e informará de las modificaciones a las Bases o Términos de Referencia a través del mismo Portal, las que formarán parte de las Bases y se entenderán conocidas por todos los oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

13.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de evaluación de la propuesta se iniciará con la evaluación de las distintas ofertas por parte de la Comisión Evaluadora.

La Municipalidad declarará inadmisible una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Y declarará desierta la presente licitación cuando no se presenten ofertas. En ambos casos, la declaración se efectuará por decreto alcaldicio.

La Municipalidad aceptará la propuesta más ventajosa tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes ponderaciones, según lo establecido en las presentes bases y en la Sección “Criterios de Evaluación”. Adjudicará a un solo proveedor por cada línea de adquisición.

No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

14.- READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Dalcahue, en la eventualidad que el oferente adjudicado se desista de su oferta, o no firme el contrato dentro de las fechas estipuladas en las presentes bases o se encuentre inhábil para contratar con el estado, podrá adjudicar a otro oferente que le siga en puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación.

15.- FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA

El funcionario responsable de la propuesta será la Administración Municipal o su subrogante legal y Encargada de Adquisiciones o su subrogante legal, quien se designará a través de Decreto alcaldicio y tendrá como misión la recepción y evaluación de la propuesta de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva licitación.

Quienes sean parte de una Comisión Evaluadora deberán suscribir declaraciones juradas en que se declare la ausencia de conflicto de intereses y compromiso de confidencialidad del proceso de calificación de los procesos.

17.- DEL CONTRATO (Artículo 41° numeral 9 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda)

CAPÍTULO IV Licitación Pública Párrafo 2 De las Bases de Licitación, "…En las licitaciones superiores a 100 y menores a 1.000 UTM definir si se requerirá la suscripción de contrato o si éste se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del Proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del presente reglamento…"

La Municipalidad suscribirá Contrato, dado que la licitación tendrá una duración de un año.

El contrato será elaborado por la Municipalidad en concordancia con las bases administrativas, términos de referencia, anexos y ofertas presentadas por el proponente adjudicado. El contrato comenzará a regir a contar de la adjudicación y se encontrará vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

17.1.- PRÓRROGA DEL CONTRATO

Se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación.

18.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato derivado del acto de adjudicación quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

18.1 Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera

18.2 Incumplimiento de las bases que rigieron la propuesta

18.3 Si se disolviese la Empresa Adjudicataria

18.4 Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario, con la Municipalidad.

18.5 Cuando el Municipio, de común acuerdo con el Proveedor adjudicado, resuelvan poner término al Contrato de Suministro.

18.6 La Municipalidad podrá poner término al presente contrato con un aviso previo por escrito de 30 días sin especificación de causa ni indemnización alguna.

18.7 Si presenta una o más cartas de reclamo por incumplimiento en la entrega del servicio a tiempo o por reclamos de usuarios de la mala atención.

20.- DE LA ENTREGA DEL SERVICIO

Los servicios adquiridos deberán estar dispuesto para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue cuando lo requiera.

El proveedor deberá estar disponible para la entrega del servicio en caso de emergencias, urgencias o imprevistos cuando la municipalidad lo solicite.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A.- DEL OFERENTE

1. NOMBRE COMPLETO:

.....

2. RUT:.....

3. DOMICILIO:.....

4. COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. TELEFONO:.....FAX:.....

B.- DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. - NOMBRE COMPLETO:

.....

2.-- RUT:.....

3.- DOMICILIO:.....

4.-COMUNA:.....CIUDAD:.....

5. -TELEFONO:.....FAX:.....

.....

OFERENTE

FECHA:_____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Quien suscribe _____

domiciliado en _____

R.U.T. N.º _____participante en el llamado a Propuesta Pública denominada **"Contrato de suministro de servicio de avisaje y difusión en medio digitales en la comuna de Dalcahue con alcance en zonas rurales y la provincia de Chiloé año 2025"**, declara:

- Haber estudiado personalmente todos los antecedentes que conforman parte de la presente licitación.

- Aceptar el cumplimiento de todas las condiciones indicadas para la presente propuesta: legales, administrativas, económicas, técnicas y otras que se indicaren.

- Que, nuestra empresa no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.

- Que, nuestra empresa no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

- **No haber sido condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.**

- **No ser proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que presenten de forma que induce error en su evaluación.**

_____

OFERENTE

FECHA: _____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARACIÓN SIMPLE

Quien suscribe _____

Domiciliado en_____

R.U.T. Nº_____, participante en el llamado a Propuesta Pública denominada **"Contrato de suministro de servicio de avisaje y difusión en medio digitales en la comuna de Dalcahue con alcance en zonas rurales y la provincia de Chiloé año 2025"** declara:

- Disponibilidad para entregar los servicios solicitados.
- Contar con experiencia comprobable en la entrega de servicio de comunicación digital
- Contar con personal capacitado.

Cuenten con base operacional comprobada mediante sitio web: (marcar con una x)

_____ SI _____NO

_____

OFERENTE

DALCAHUE,_____

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CARTA OFERTA

SEÑORES

PRESENTE

Quien suscribe _____

Proponente del llamado a Propuesta Pública **"Contrato de suministro de servicio de avisaje y difusión en medio digitales en la comuna de Dalcahue con alcance en zonas rurales y la provincia de Chiloé año 2025"** declara:

Viene en presentar la siguiente oferta estimativa:

VALOR NETO $_____

_____

PROPONENTE

FECHA:_____